



Un catedrático irlandés gana el triple que un español

El Estatuto del Docente e Investigador potenciará los incentivos para ganar en productividad.

G. Sánchez de la Nieta

Tienes los sueldos más bajos de los países desarrollados y ganan menos que otros funcionarios de menor grado en España. Los catedráticos universitarios españoles cobran tres veces menos que los irlandeses y la mitad que los holandeses. Mientras los españoles ganan poco más de 3.000 euros al mes, en Irlanda reciben 9.700 euros. En Estados Unidos, el país con más universidades líderes en el ranking de las mejores, los catedráticos cobran cerca de 8.500 euros. Está comprobado que con estos sueldos se gana en motivación y dedicación a la tarea docente.

Entre las prioridades del Estatuto del Personal Docente Investigador (PDI), que la ministra Cristina Garmendia prometió tener listo antes de que finalizara el año, está la de potenciar los incentivos del personal universitario para ganar en productividad. "Actualmente la remuneración a los docentes universitarios es lineal, muy homogénea. No hay un método que evalúe de forma externa la actividad docente, tal y como ocurre en la investigación, y eso no favorece el cambio ni la mejora", explica Juan Hernández Armenteros, profesor en la universidad de Jaen y autor de *La Universidad española en Cifras*, publicada por la Conferencia de Rectores Españoles (CRUE).

Un sistema menos rígido

Entre la escasez generalizada de sueldos entre estos profesionales, también existen grados que dependen de la antigüedad y de los complementos retributivos de las comunidades autónomas. En este sentido, hay grandes diferencias entre unas regiones y otras. En Extremadura, un docente puede recibir más de 1.700 euros al año por este concepto mientras que en Navarra la cuantía ronda los 10.500 euros, según un estudio elaborado por la Universidad Politécnica de Valencia. El informe revela que las comunidades autónomas del norte —excepto Galicia, con 1.900 euros— poseen los complementos más elevados.

Además de la revisión salarial, el nuevo estatuto aborda cambios en la estructura del sistema, en la actualidad demasiado rígido para favorecer el ascenso de los profesores. De esta forma, el documento pretende facilitar "la movilidad del personal docente investigador entre universidades o entre éstas y otros organismos públicos o privados dedicados a la investigación y/o con empresas basadas en el conocimiento".

El Estatuto del Docente, todavía en fase de negociación y que sustituirá a un Real Decreto que llevaba 23 años sin actualizar, propone “la regulación de una estructura de carrera funcional basada en la obtención de méritos, así como las condiciones en las que los profesores o investigadores funcionarios podrán participar en la gestión y explotación de los resultados de su investigación”.

Examen externo

A partir de ahora, catedráticos y titulares de las universidades públicas tendrán tres grados (A, B y C) sobre los que ir avanzando en su ascenso de los Cuerpos Docentes.

Cada cinco años, los profesores podrán someterse voluntariamente a una evaluación externa de sus méritos en el campo de la docencia y de la investigación. Cuando sumen una puntuación —todavía sin determinar— podrán ascender al siguiente grado profesional. Mediante estas pruebas, se valorará el conjunto de su actividad docente, investigadora, innovadora y de transferencia del conocimiento, así como su participación en la dirección y gestión universitaria y en actividades institucionales.

La subida de sueldo por este concepto será complementaria a otras que vienen de los trienios, los complementos específicos (méritos docentes y por ocupar un cargo en la universidad), los de cada comunidad y los de productividad investigadora.

“Creo que el nuevo estatuto favorecerá la buena competencia entre los docentes. Hoy en día, un profesor cobra lo mismo si investiga que si no lo hace. El estatuto no va a penalizar a los profesores que no estén motivados ni tengan iniciativa, pero sí incentivará a los que investiguen”, advierte Hernández Armenteros.

Sin embargo, el estatuto no propone mejoras para aquellos profesores que todavía no son funcionarios y mantienen una situación de incertidumbre, sin un contrato estable y trabajando como autónomos.

Formación continua

Por otra parte, el proyecto aborda la dedicación del profesor e investigador, que podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial. En el primer caso, señala que debe distribuirse de la siguiente forma: el 80% a actividades docentes, de investigación, innovación y transferencia, en función de la orientación correspondiente; un 10% a actividades de formación continua; y el 10% restante, para actividades que faciliten o favorezcan sus funciones como profesorado universitario.

El documento describe por primera vez las tareas del profesor, que serán cuatro: la docente (clases, tutorías con los alumnos o preparación de materiales docentes), investigadora (proyectos, publicación de trabajos, dirección de grupos, formación de investigadores), de innovación (desarrollo de patentes, creación de empresas de base tecnológica) y dirección y gestión académica. Cada profesor tendrá un plan individualizado de orientación profesional en el que acordará con su universidad si estará más dedicado a alguna de ellas.

Uno de cada diez profesores es mayor de 60 años

La plantilla de profesores universitarios envejece a gran velocidad. Desde que comenzó el milenio, los profesores mayores de 60 años han pasado de ser el 6,9% al 10,5%. Y al contrario, los menores de 35 años han disminuido del 21% al 14%, según datos del Ministerio de Ciencia e Innovación. Los expertos señalan, como una de las causas, el aumento de edad a la que los docentes consiguen una plaza fija

(en torno a los 40) que provoca que muchos profesores jóvenes abandonen la carrera docente. En 2006, se contabilizaron 52.238 profesores funcionarios y 38.071 contratados, en las universidades públicas, así como 8.401 profesores de las privadas. En conjunto, del total de 98.710 profesores, el 35% son mujeres.

No hay catedráticos de universidad ni de escuela universitaria menores de 30 años, y tan solo un 0,1% de titulares de universidad y un 0,9% de titulares de escuela universitaria. El tramo de edad más frecuente en la categoría de catedrático, tanto de universidad como de escuela universitaria, es el de 50 a 60 años, mientras que en el tramo de 40 a 50 años predominan los titulares de universidad y de Escuela Universitaria. La proporción entre el Personal de Administración y Servicios de las universidades y el número de profesores oscila en torno a un 50%, es decir, por cada dos profesores hay un trabajador de administración y servicios; proporción similar en los dos diferentes tipos de universidades, públicas y privadas.